

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.-

DECRETO Nº 2085.-

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 1974.

76 DIC. 1974
Controlador General
DEBROGANTE

sigue:

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Hugo PINEDA RIQUELME, chileno,
se dedica al tráfico de estupefacientes;

Que, dicha persona podría utilizar los
ingresos obtenidos ilícitamente para poner en peligro la seguridad
interior del Estado, alterar el orden interno y la normalidad de las
actividades nacionales;

Que, la Dirección General de Investiga-
ciones por oficio RES. Nº 122, de fecha 11 de Diciembre en curso, in-
forma que la citada persona tiene un numerose prentuario delictual,
habiéndo cometido en reiteradas oportunidades los siguientes delitos:
hurto, estafa, robo con violencia, vagancia y otros menores, y

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decre-
to Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a don
HUGO PINEDA RIQUELME, chileno.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de Divi-
sión, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de Di-
visión, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda atentamente a Ud.,

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET